



Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Logística y Operaciones

Carta peritos combustible plantas eléctricas

Para: **Comité de Compras y Contrataciones**  
Poder Judicial

Asunto: Recomendación de peritos técnicos, aceptación y acuerdo de confidencialidad.

Fecha: 23/10/2023

Distinguidos miembros,

Por medio de la presente remitimos nuestra recomendación de los peritos técnicos a ser designados en el procedimiento compra de combustible para plantas eléctricas, teniendo en cuenta su perfil, los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado que poseen los mismos, quienes no están incurso en ninguna causa que constituya un conflicto de interés con este proceso, a saber:

| <b>Nombre y apellidos</b> | <b>Cargo que desempeña o profesión</b>                  | <b>Código de empleado</b> | <b>Competencia en el tema a evaluar</b>                   |
|---------------------------|---|---------------------------|---|
| Edilí De la Paz           | Auxiliar administrativa/Abogado                         | 25040                     | Gestión de pedidos de combustibles Plantas Eléctricas     |
| Yantia Mariel Pascual     | Asistente Administrativa<br>Dirección Administrativa    | 22957                     | Gestión de solicitudes de combustibles Plantas Eléctricas |
| Alejandro Camilo          | Gerente de Logística y Operaciones/Ingeniero Industrial | 22896                     | Gestión de solicitudes de combustibles Plantas Eléctricas |

Los señores recomendados como peritos suscriben este documento como compromiso de aceptación de designación en caso de ser aprobados y su acuerdo de confidencialidad en este procedimiento, bajo las siguientes premisas:

1. Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su labor pericial;
2. Elaborar las bases y requerimientos para el proceso que se trate;
3. Evaluar las ofertas presentadas;
4. Mantener imparcialidad e independencia durante el proceso pericial. Su opinión y análisis deben basarse en evidencia objetiva y científica, evitando cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad de sus conclusiones;
5. Evitar cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad del proceso y en caso de que existiera declararlo por ante el Comité de Compras y Contrataciones.



**Dirección General de Administración y Carrera Judicial**  
**Dirección Administrativa**  
**Gerencia de Logística y Operaciones**

**Carta peritos combustible plantas eléctricas**

Estas responsabilidades deben ser cumplidas fiel y cabalmente, así como las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y la Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de lo contrario puede ser objeto de las sanciones establecidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial emitida mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 22/2018, de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como por el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, sin perjuicio de su responsabilidad personal, en los aspectos civiles y penales que prevean las leyes correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta.

Sin otro particular,

Atentamente,

**Alicia Tejada**

Directora Administrativa

**Edilí De la Paz**

**Yantia Mariel Pascual**

**Alejandro Camilo**

Peritos proceso de compras de combustible para plantas eléctricas.